



**Asunto:** Aprobación convocatoria y bases Programa Prácticas Formativas para jóvenes de la Diputación de Valencia, modalidad estudiantes, La Dipu te Beca 2019

Declarada la adhesión de este Ayuntamiento al Programa de prácticas formativas para jóvenes, modalidad estudiantes, La Dipu te Beca 2019 de la Diputación Provincial de Valencia”, a través del Decreto de esta Alcaldía nº 1505/2019, de fecha 7 de junio del actual.

Con arreglo a lo establecido en el Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, publicado en el BOP nº 106 de fecha 04/Junio/2019 , sobre extracto del Decreto núm. 6507, de 30 de mayo de 2019, del Presidente de la Diputación, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los municipios y entidades locales menores para la realización de prácticas formativas para jóvenes, modalidad estudiantes, La Dipu te Beca 2019.

Vistas las bases para la concesión de treinta y cuatros (34) becas de formación por esta Entidad Local, en el marco del mencionado Programa de prácticas.

Habiéndose emitido informe técnico al respecto por la Jefa de Área (Servicio ADL), de fecha 06/Junio/2019.

Atendiendo a la existencia de crédito presupuestario para el gasto de que se trata, en el Presupuesto Municipal en vigor (RC 220190009037).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por la presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, aprobado en fecha 15 de enero de 2019 por la Junta de Gobierno Local, la aplicación 2410.481.00. Dando cuenta la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria y Bases Reguladoras de este Ayuntamiento, para la concesión de treinta y cuatro (34) becas de formación en el marco del Programa de “Prácticas Formativas para jóvenes de la Diputación de Valencia”, modalidad “estudiantes”, La Dipu te Beca 2019.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto derivado de esta convocatoria, correspondiente con la financiación propia municipal, por importe total de 10.091,88 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.481.00 y 2413.160.00, respectivamente, del presupuesto municipal en vigor (RC 220190009037). El crédito financiado por la





Diputación de Valencia se habilitará una vez resuelta y asignada la financiación singularizada al Ayuntamiento, momento en el que se procederá a su autorización.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), al objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 1583 de 12/06/2019 - AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
8e07nEdoiHlmhETgS  
xnQ3E7SPm8anZM0  
Uww2YMBW4h0=

Código seguro de verificación: P9UA3X-NKRRFW3E

Pág. 2 de 2